

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Almería

**2427 Despidos/ceses en general 1.166/2014.**

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1.166/2014 Negociado: A

N.I.G.:0401344S20140004662

De: Domingo Aguilera Horcajadas Abogado: Francisco Miguel López de Luna

Contra: Pemisatrans SL., y Taxis Torsan SLU.

Don Alfredo Moreno González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.166/2014 a instancia de la parte actora D. Domingo Aguilera Horcajadas contra Pemisatrans SL., y Taxis Torsan SLU sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución de fecha 25/2/2016 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado/Juez D. Diego Miguel Alarcón.

En Almería, a 25 de febrero de 2016.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos en fecha 27/10/15; dése cumplimiento a lo previsto en el artículo 278 y siguientes LRJL a cuyo efecto, cítese de Comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 31 de marzo de 2016 a las 12:00 horas, advirtiéndoles que únicamente podrán aportarse aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, su. S.S.<sup>a</sup> estime pertinentes, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma. Igualmente cítese a la demandada Pemisatrans SL., y Taxis Torsan SLU mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Murcia.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Pemisatrans SL., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 25 de febrero de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).*